



Código de conducta para proveedores y socios comerciales

NBCUniversal



A nuestros estimados proveedores y socios comerciales:

Comcast Corporation, incluidos Comcast Cable, NBCUniversal y Sky (colectivamente, «nosotros», «nos», «nuestro», «nuestros», «nuestra», «nuestras» o «Empresa»), se compromete a operar con integridad y de acuerdo con la legislación y la normativa vigentes. En consecuencia, hemos creado este «Código de conducta para proveedores y otros socios comerciales» («Código»), que establece las normas que se espera que cumplan todos los proveedores y socios que tengan tratos comerciales con nosotros.

Tal y como se utiliza en este código, «proveedor» hace referencia a cualquier empresa o persona que nos proporcione productos, personal o servicios, incluidos su personal, subcontratistas y agentes. «Socio comercial» hace referencia a cualquier otra entidad que tenga una asociación comercial con nosotros.

Al hacer negocios con nosotros o actuar en nuestro nombre, nuestros proveedores y socios comerciales («ustedes») desempeñan un papel importante para nuestra empresa, y esperamos que ustedes, incluidos sus trabajadores y subcontratistas, actúen de forma ética, compartan los compromisos establecidos en este Código y cumplan con ellos y las otras políticas que podamos aplicar a los proveedores y socios comerciales cuando interactúen con nosotros o actúen en nuestro nombre. Específicamente, esperamos que operen de conformidad

con la legislación y la normativa vigentes cuando nos provean productos, personal o servicios. Al trabajar para y en nombre de la Empresa, aceptan comportarse de acuerdo con este Código y sus requisitos.

Cuando este Código establezca normas más estrictas de las que exige la legislación, esperamos que los proveedores y socios comerciales cumplan con nuestras normas. El Código complementa, pero no reemplaza, a su contrato con nosotros. En la medida en que haya alguna incongruencia entre este Código y cualquier disposición de su contrato con nosotros, la disposición contractual prevalecerá. Las unidades comerciales de la empresa también mantienen políticas basadas en el riesgo, procedimientos y controles internos diseñados razonablemente como apoyo para que la Empresa pueda contratar a proveedores y socios comerciales que se adhieren a los estándares establecidos en este Código. Esto incluye, según proceda, llevar a cabo una diligencia debida basada en el riesgo y una formación, así como supervisar y auditar las actividades relativas a prácticas de proveedores y socios comerciales relacionadas con los temas que se tratan a continuación.

Deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar que los principios de este Código se comuniquen a sus trabajadores y a lo largo y ancho de su propia cadena de suministro.

“Nuestros proveedores y socios comerciales desempeñan un papel importante para nuestra empresa y esperamos que ustedes, incluidos sus trabajadores y subcontratistas, actúen de forma ética, compartan los compromisos establecidos en este Código y cumplan con ellos y las otras políticas que podamos aplicar a los proveedores y socios comerciales cuando interactúen con nosotros o actúen en nuestro nombre.

”

Tratar a las personas de manera justa y con respeto

Esperamos que compartan nuestro compromiso de tratar a los trabajadores con dignidad, contratarlos en función de su capacidad para hacer el trabajo, no en función de sus características o creencias personales, y tratarlos de manera justa y de acuerdo con la legislación y la normativa vigentes sobre trabajo y empleo.

- **Sin discriminación ni acoso.** Deben proporcionar y fomentar un ambiente de trabajo inclusivo y no discriminatorio donde todos los trabajadores sean tratados con respeto y dignidad. Esto incluye prohibir cualquier forma de acoso o discriminación por raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, edad, estado civil, origen nacional, ascendencia, embarazo o maternidad, afección médica, discapacidad física o mental, o cualquier rasgo o condición que esté protegido por la ley (que puede variar de un país a otro). No toleraremos ninguna conducta por parte de los trabajadores o representantes de un proveedor o socio comercial que sea discriminatoria, acosadora, ofensiva, abusiva, amenazante o de represalia, o que de otro modo no sea coherente con un lugar de trabajo respetuoso.
- **Prevención del trabajo forzoso y la trata de personas.** Deben asegurarse de que todo el trabajo sea voluntario y que no existan condiciones abusivas, de explotación o ilegales en sus procesos de contratación u otras prácticas de recursos humanos. No deben apoyar ni participar en trabajos forzados, incluida, con carácter meramente enunciativo, la trata de personas; deben tomar medidas para contratar de manera responsable y exigir a sus agentes y empresas de selección que cumplan las mismas normas. No deben imponer restricciones que no sean razonables a la libertad de movimiento de sus trabajadores ya sea dentro, fuera o desde el lugar de

trabajo, lo que incluye impedirles salir de sus instalaciones, y no deben retener documentos de identificación o de viaje oficiales que pertenezcan a los trabajadores. A los trabajadores no se les debe cobrar ninguna tarifa o coste por ser contratados, y no se les debe impedir obtener ninguna suma que se les deba ni cobrarles por obtenerla.



- **Prevención del trabajo de menores de edad.** Todos los trabajadores deberán cumplir con los requisitos sobre edad mínima legal para trabajar o tener, por lo menos, 16 años, lo que sea mayor. No deben permitir que los trabajadores jóvenes (según se defina en la legislación local) trabajen por la noche, horas extras ni con peligrosidad.
- **Cadena de suministro inclusiva.** Cultiven la diversidad al apoyar a empresas diversas y brindarles oportunidades justas para presentarse a licitaciones y adquirir contratos.

- **Empleo legal.** Contraten a trabajadores que tengan el derecho legal a trabajar en la jurisdicción pertinente, lo que incluye revisar su documentación según corresponda.
- **Libertad de asociación.** Sigán la legislación y normativa locales vigentes que rigen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a organizaciones de trabajadores.
- **Salario y prestaciones.** Paguen a sus trabajadores de manera oportuna y proporcionen la remuneración (incluido el pago de horas extras y de prestaciones) requerida por la ley o su contrato. Las horas extras se deben pagar como indique el salario mínimo o el pago normal por hora, o más. Esperamos que cumplan con los límites legales sobre el número de horas de trabajo y las normas internacionales aplicables, y prohíban el uso de horas extras forzosas o deducciones injustas de la nómina.
- **Seguridad e higiene.** Implementen procedimientos, controles y salvaguardas apropiados para contar con un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus trabajadores y subcontratistas, así como para el público en las comunidades donde operen. Deben asegurarse de cumplir con los requisitos que marquen la legislación aplicable y las mejores prácticas, y de que sus trabajadores reciban formación relevante y se les consulte, según corresponda, sobre los procedimientos de seguridad e higiene.
- **Apostar por la accesibilidad.** En Comcast estamos comprometidos con la inclusión de personas con discapacidad. Esperamos que compartan nuestro compromiso de cumplir con los requisitos legales de accesibilidad aplicables y con las normas y mejores prácticas tecnológicas relacionadas.

Operar dentro de la legalidad y con integridad

Esperamos que lleven a cabo sus negocios de manera honesta y ética, y que operen en total conformidad con la legislación y la normativa vigentes en los países y las jurisdicciones en los que estén presentes.

- **Cumplimiento de la legislación.** Cumplan con la legislación y la normativa vigentes dentro de las jurisdicciones en los que operan, incluidas las leyes antimonopolio o de competencia, las leyes relacionadas con el trabajo con gobiernos, las leyes contra el blanqueo de capitales y la evasión de impuestos, y los tratados y regulaciones en relación con el comercio internacional.
- **Leyes contra el soborno/la corrupción.** Prohíban toda forma de soborno y corrupción por parte suya o de cualquier persona que actúe en su nombre, y acaten la legislación y la normativa contra la corrupción vigentes. No intenten influenciar a nadie, directa o indirectamente (a través de un tercero), mediante sobornos o comisiones ilegales ni ningún otro medio inapropiado o poco ético, o de una manera que pueda comprometer la reputación y los valores de nuestra Empresa. Todos los obsequios y actividades de ocio comerciales en los que participe nuestra Empresa deben: ofrecerse o aceptarse con un propósito comercial válido; ser prudentes y razonables según las normas locales y los estándares del sector; ser adecuados en apariencia y sin riesgo de generar vergüenza o daño a nuestra reputación; y cumplir la ley. Nunca proporcionen, en nuestro nombre, ningún obsequio o actividad de ocio comercial a ningún funcionario público, independientemente de su importe, ni hagan contribuciones a ningún partido político, funcionario

o candidato en relación con el trabajo que ustedes realizan para nosotros, a menos que proporcionemos una autorización previa por escrito.

- **Conflictos de intereses.** Eviten cualquier situación que pueda implicar un conflicto de intereses. No usen nuestra información para beneficio personal o para promocionar un negocio o actividad que nos haga la competencia. Infórmennos de cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido con el trabajo que desempeñan para nosotros como resultado de las relaciones personales o comerciales que mantienen con nosotros y nuestros empleados, clientes, proveedores y socios comerciales, o nuestros competidores.
- **Registros empresariales.** Mantengan libros y registros que reflejen de manera precisa y completa todas las transacciones relacionadas con sus negocios con nosotros. Nunca asienten ningún movimiento en sus libros y registros para tergiversar ningún hecho, circunstancia o transacción ni alteren, oculten ni destruyan ningún documento. Esperamos que se aseguren de tener la autorización correcta para cada pedido o solicitud y que mantengan la documentación de respaldo adecuada.
- **Uso de información privilegiada.** No compren ni vendan valores cuando cuenten con información relevante, no pública, y no compartan dicha información con otros para ningún propósito inapropiado.

“ Esperamos que lleven a cabo sus negocios de manera honesta y ética, y que operen en total conformidad con la legislación y la normativa vigentes en los países y las jurisdicciones en los que estén presentes. ”

Proteger y respetar la privacidad, la información y la propiedad

Esperamos que protejan la información o los activos que compartimos con ustedes y solo hagan un uso adecuado de ellos, y que cumplan con todas las leyes de protección y privacidad de la información que sean de aplicación a su relación con nosotros.

- Respeto a la privacidad.** Compartan nuestro compromiso de proteger y respetar los derechos de privacidad de nuestros empleados, clientes, proveedores y socios comerciales, y manejen su información con cuidado. Estamos sometidos a muchas leyes y regulaciones que rigen la recopilación y el uso de información personal. Si compartimos información personal o reservada con ustedes sobre nosotros o nuestros clientes u otros terceros, o les permitimos acceder a ella, deben manejarla y utilizarla de conformidad con las leyes de privacidad aplicables y los términos de su contrato con nosotros. También deben asegurarse de que solo el personal autorizado tenga acceso a nuestra información, y no deben revelar nuestra información a ningún tercero sin nuestra autorización, a menos que lo exija la ley. Deben notificar de inmediato a su contacto principal en la Empresa si alguna información que les hemos proporcionado o a la que les hemos dado acceso se ha (o se sospecha) perdido, robado, accedido, utilizado o revelado de manera inapropiada.
- Proteger nuestra propiedad intelectual y otros activos.** Protejan nuestra propiedad intelectual (p. ej., nuestras marcas comerciales y registradas, conocimientos técnicos, invenciones, patentes, contenido y otros materiales con derechos de autor, secretos comerciales, estrategias, programas informáticos y propiedades de medios, incluidos

sitios web y aplicaciones) del acceso no autorizado, robo, daño, ataque cibernético, mal uso, distribución no autorizada u otro tipo de pérdida. Los activos tecnológicos, sistemas de correo electrónico y activos informáticos, y las relaciones con los clientes, son propiedad de la Empresa y deben usarse solo para fines comerciales relacionados con la Empresa.

- Mantener sistemas seguros.** Implementen y mantengan medidas físicas, técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus sistemas, procesos y servicios, y mantengan de forma segura los datos que reciben de nosotros, a los que acceden desde nosotros o que mantienen en nuestro nombre.
- Continuidad empresarial.** Evalúen el riesgo de posibles emergencias y otros acontecimientos catastróficos e implementen planes y procedimientos de respuesta apropiados que minimicen el impacto de un acontecimiento en sus negocios, incluida la garantía de servicio y los planes de recuperación de los productos o servicios que nos proporcionan, según lo solicitemos.

Respetar el medio ambiente

Creemos en la protección del medio ambiente en el que vivimos y trabajamos de modo que tengamos un planeta sostenible ahora y en el futuro. Esta es la razón por la que en Comcast tenemos nuestros propios compromisos con respecto a las emisiones de CO2 y, para cumplir con nuestros objetivos, estamos centrándonos en fuentes renovables y energía limpia, mejorar la eficiencia energética y medir e informar acerca de las emisiones.

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales operen de forma eficiente y responsable con el medio ambiente y que cumplan con la legislación y la normativa sobre medio ambiente vigentes. Solicitamos a nuestros proveedores y socios comerciales que apoyen nuestras iniciativas al respecto y proporcionen informes relevantes sobre el progreso, si se les solicita.

- Prácticas comerciales sostenibles.** Como mínimo, deben operar de manera que se hagan esfuerzos razonables para cumplir con las mejores prácticas y normas de la industria para minimizar su efecto sobre el medio ambiente. Mitiguen y gestionen su impacto en los recursos naturales, sus emisiones, residuos contaminantes y otros efectos medioambientales que puedan surgir de sus operaciones, incluido su trabajo en productos nuevos o modificados para nosotros.
- Abastecimiento responsable de materiales.** Abastézcanse de materiales para sus productos de manera responsable, desarrollen envases más eficientes y sostenibles para esos productos, y minimicen o eliminen el uso de sustancias peligrosas en productos para nosotros. Si su producto contiene materiales peligrosos o minerales de zonas en conflicto, deben cumplir con la legislación y la normativa vigentes, lo que incluye para el etiquetado.

Si se lo solicitamos, también deben ayudarnos a identificar el tipo, el origen y la cadena de custodia de los materiales utilizados en la fabricación de productos.

- **Permisos e informes ambientales.** Obtengan, mantengan actualizados y cumplan con todas las normas sobre permisos y requisitos de informes medioambientales aplicables a sus operaciones.



Hacer preguntas y notificar las inquietudes

Si tienen alguna pregunta o inquietud sobre el cumplimiento de alguna de las disposiciones de este Código, les recomendamos que trabajen con su contacto principal en la Empresa para obtener las respuestas que necesiten para poder cumplirlas.

Si tienen alguna duda sobre una posible conducta ilegal o poco ética relacionada con nosotros, informen a su contacto o visiten www.ComcastNBCUniversalListens.com o www.ComcastSkyListens.com.

Las dudas relacionadas con la contabilidad, los controles internos de contabilidad o asuntos de auditoría también pueden enviarse a Audit_Committee_Chair@comcast.com y se gestionarán de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Comité de auditoría de la Junta Directiva de Comcast Corporation.